

Las Pymes en el Sexto Programa Marco IDT

La implicación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en los Programas Marco comunitarios es esencial de cara al objetivo establecido en el Consejo Europeo de Barcelona de Marzo de 2002: aumentar la inversión en I+D en Europa hasta el 3% del PIB para el año 2010, se estableció también que dos terceras partes de esa inversión deberán provenir del sector privado.

Con el ánimo de estimular la participación de las PYMES en el Sexto Programa Marco IDT (2002-2006) la Comisión Europea se marcó como objetivo, al inicio del programa, que el 15% de la financiación que se destina a las áreas temáticas prioritarias recogidas en el Programa Específico "Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación" se destinara a PYMES. Además se mantuvieron las actividades específicas para PYMES que ya existían en Programas Marco anteriores.

Facilitar la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en el Sexto Programa Marco es uno de los objetivos que persigue un nuevo libro elaborado por el Sistema Madri+d, CEIM y la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, que lleva por título "VI Programa Marco para Pymes" y que incluye información general sobre el vigente Programa Marco, así como aspectos de participación orientados a las PYMES. Además con el objetivo descrito anteriormente en mente, se incluye un CD-ROM con una guía paso a paso.

Las Pymes en las áreas temáticas prioritarias

El Sexto Programa Marco CE se estructura en torno a tres Programas Específicos, a saber: "Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de



Raquel Andino
Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas

Investigación". "Estructuración del Espacio Europeo de Investigación" y "Actividades no nucleares a llevar a cabo por el Centro Común de Investigación". El primero de ellos acapara prácticamente el 74% del total del presupuesto asignado al Sexto Programa Marco y son las áreas temáticas prioritarias las que más parte se llevan de ese 74% (11.285 millones de euros de los 17.500 del Programa Marco se destinan a financiar proyectos en el marco de las áreas temáticas prioritarias).

Si bien la Comisión Europea, como se ha dicho anteriormente, estableció como objetivo que el 15% de esos 11.285 millones de euros se destinaran a PYMES, la participación alcanzó sólo el 13%. Tal y como señala el informe publicado en junio de este año del panel de expertos encargado de la evaluación intermedia de los nuevos instrumentos del Sexto Programa Marco (Redes de Excelencia y Proyectos Integrados), las PYMES han tenido problemas a la hora de participar en estos nuevos instrumentos lo que, en parte, podría explicar un nivel de participación por debajo de lo esperado.

Los problemas con los que se han encontrado las PYMES a la hora de participar en las prioridades temáticas a

través de los nuevos instrumentos están relacionadas, sobre todo, con los procedimientos de construcción del consorcio, evaluación y negociación del contrato.

Una de las fórmulas que han resultado eficaces a la hora de fomentar la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas en los nuevos instrumentos ha sido la publicación de convocatorias específicas. A este respecto, la Comisión Europea lanzó una convocatoria de Proyectos Integrados para PYMES en el marco de la tercera área temática prioritaria (Nanotecnologías y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento y nuevos sistemas y dispositivos de producción).

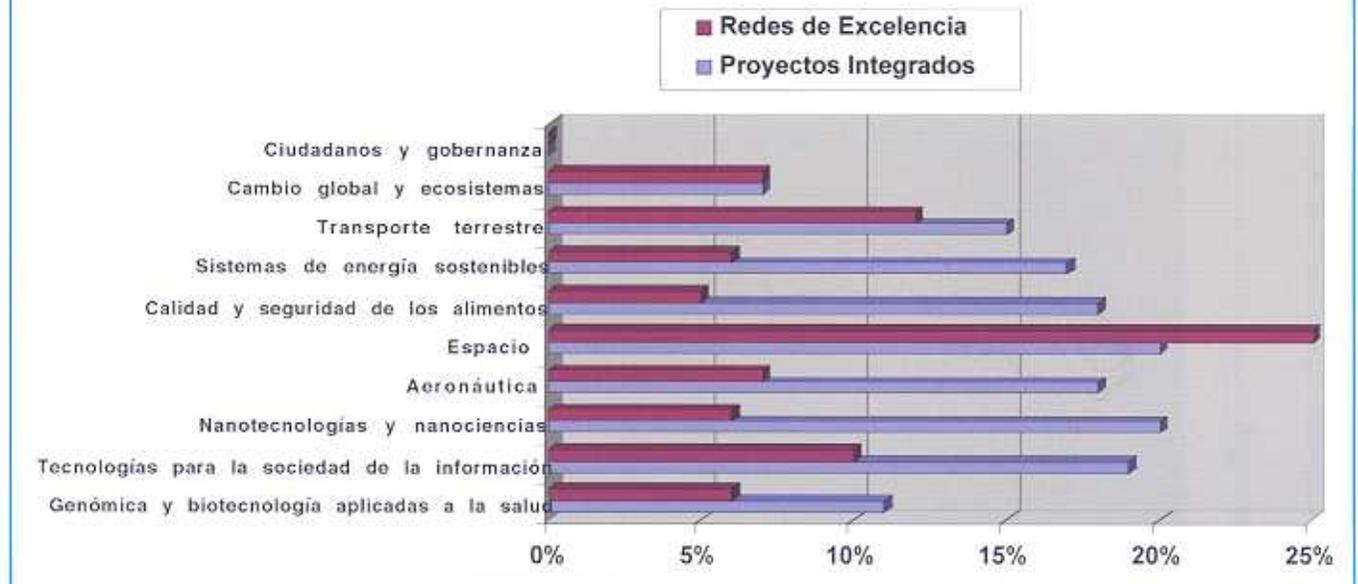
En términos más concretos y por lo que respecta a la participación de las PYMES en las prioridades temáticas a través de los nuevos instrumentos, cabe señalar (tal y como indica el gráfico 1) que el nivel de participación más alto se ha dado en el caso de las Redes de Excelencia en la prioridad referente a la aeronáutica.

Actividades específicas para PYMES

Las "Actividades horizontales con participación de las PYMES" se encuentran inscritas en el Programa Específico "Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación". Se trata de programas específicos para PYMES, destinados a aquellas Pequeñas y Medianas Empresas que dispone de capacidad innovadora, pero cuyas posibilidades de investigación son limitadas. Dos son las modalidades de participación en este ámbito, a saber: los proyectos de investigación cooperativa y los proyectos de investigación colectiva.

De conformidad con el Programa de Trabajo publicado por la Comisión

Gráfico 1: PYMEs y Nuevos Instrumentos



Europea, la investigación cooperativa "es un programa mediante el cual una serie de PYMEs de distintos países, con problemas o necesidades específicas, asignan una parte significativa de la investigación científica y tecnológica necesaria a ejecutantes de la IDT. Los titulares de los derechos de propiedad sobre los resultados serán las PYMEs. Estas actividades también podrán ser realizadas por PYMEs innovadoras y de alta tecnología en cooperación con centros de investigación y universidades".

Se trata de proyectos relativamente cortos, por lo que a su duración se refiere (entre uno y dos años), que podrán abordar cualquier tema o campo de investigación, siempre que vayan dirigidos a atender las necesidades y problemas específicos de las PYMEs afectadas. En los proyectos de investigación cooperativa podrán participar otras empresas (no PYME) y usuarios finales siempre que se garantice que no asumen una función predominante y que tienen un acceso limitado a los resultados.

Por lo que se refiere a la investiga-

" Los proyectos de investigación colectiva tendrán una duración de 2 a 3 años, aunque, podrán ser más si están debidamente justificados.

ción colectiva, el Programa de Trabajo, establece que "es un programa en virtud del cual los ejecutantes de la IDT ejecutan actividades de investigación científica y tecnológica en nombre de asociaciones o agrupaciones industriales⁴, con el fin de ampliar la base de conocimientos de grandes comunidades de PYME y, de esa forma, mejorar su nivel general de competitividad. Las asociaciones o agrupaciones industria-

les conservarán la propiedad de los resultados".

Los proyectos de investigación colectiva serán proyectos con una duración de 2 a 3 años aunque podrán aceptarse los proyectos de duración superior siempre y cuando se trate de objetivos de necesaria consecución y que estén debidamente justificados.

Esta medida, basada en regímenes que ya existen en muchos Estados miembros, pretende que las agrupaciones industriales puedan detectar y expresar necesidades de investigación comunes a un gran número de PYMEs a nivel europeo.

Los primeros resultados de participación en el Sexto Programa Marco IDT disponibles, relativos al año 2003, muestran que hubo un porcentaje más alto de éxito en el caso de los proyectos de investigación colectiva (un 45% frente al 18% de éxito en el caso de la investigación cooperativa), si bien hay que tener en cuenta que la participación en el caso de la investigación cooperativa fue mucho mayor (668 propuestas presentadas, frente a las 50 en investigación colectiva). 